



Resolución Exenta N° 552/2025 SRM-ANTOF

ANTOFAGASTA, 20/05/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1516, DE 06 DE DICIEMBRE DE 1994, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE APROBÓ PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE "B" PANAMERICANA LTDA.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°1516, de 06 de diciembre de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que aprobó programa de enseñanza de la Escuela de Conductores Clase B "Panamericana Ltda."; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la solicitud de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Panamericana Ltda."; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1516, de 06 de diciembre de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Panamericana Ltda."

2° Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, don Waldo Saldaño Ortiz en su calidad de Director de la Escuela de conductores No Profesionales o Clase B "Panamericana Ltda.", solicita realice cambio de Director del establecimiento, adjuntando para ellos la documentación respectiva.

3° Que, analizados los antecedentes presentados y conforme lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N°39/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, referente a los requisitos de los directores de escuela, se determina que es procedente realizar el cambio solicitado.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE** cambio de director de la escuela de conductores no profesionales o clase B, denominada "Panamericana Ltda.", para la comuna de Calama, en los términos indicados en el Considerando N°2.

2°. **MODIFÍQUESE**, el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1516, de 06 de diciembre de 1994, quedando el referido Resuelvo N°1 con el siguiente tenor:

"1° **APRUEBASE** el programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados de la escuela que se individualiza a continuación:

NOMBRE
SEDE
INSTRUCCIÓN A IMPARTIR
DIRECTOR
R.U.T.

ESCUELA DE CONDUCTORES "PANAMERICANA LTDA."
ASCOTAN N° 2057, COMUNA CALAMA.
LICENCIAS CLASE "B"
WALDO ENRIQUE SALDAÑO ORTIZ

3°. En lo no modificado continúa vigente lo resuelto por la Resolución Exenta N°1516, de 06 de diciembre de 1994, ya citada.

5°. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la escuela de conductores no profesionales o clase B "PANAMERICANA LTDA."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO



ENRIQUE ALFONSO VIVEROS
JARA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ajr

Resolución Exenta N° 552/2025 SRM-ANTOF

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E83148/2025